

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las

visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8 fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora.

12. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021. -----

-----**GENERALIDADES**-----

Visitadora Judicial. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.-----

Visitadora Auxiliar. Licenciada Melissa Lisete Gallegos González.-----

Inspector Administrativo. Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel. -----

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/225/2021, con fecha de recibido doce de mayo de dos mil veintiuno.-----

4. Órgano Jurisdiccional visitado. Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.-----

5. Lugar y fecha de visita. Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esa ciudad, a veintiocho de junio de dos mil veintiuno.-----

6. Hora de Inicio: 9:00 HORAS. -----

7. Periodo de Inspección: Primera Visita Ordinaria dos mil veintiuno.-----

8. Juez o Jueza durante el periodo que se visita:

Nombre	Periodo
Licenciada Perla Nájera Corpi.	A partir del cuatro de noviembre del año dos mil diecinueve.

9. Personal encargado de atender la visita: La titular del órgano visitado con la presencia de los Secretarios de Acuerdo y Trámite.-

10. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad la Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día DOCE de junio del año en curso, que se recibió el oficio se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior: Del oficio enviado por el Consejo de la Judicatura número CJ-0041/2021 de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, tal y como lo manifestó la Jueza en el oficio 196/2021 de fecha doce de febrero de dos mil veintiuno, se dió cumplimiento con las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura.-----

-----R E V I S I Ó N-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal.-----

-----**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

Agenda de Trabajo. -----

En el período que comprende la presente visita se han programado un total de **ochocientas cincuenta y ocho** audiencias.-----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una audiencia de prueba y alegatos dentro del Juicio Ordinario Civil, expediente 237/2021 programada para las diez horas del día diecisiete de octubre de dos mil veintiuno. -----

Se trajo a la vista el expediente de Juicio Ordinario Civil, que consta de 174 fojas, en el que aparece el acuerdo de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno.-----

En promedio se programa **cinco** audiencias diarias. -----

Se agrega información relevante en el Anexo 1.-----

6. Orden de expedientes. -----

Se verificó que en el área que ocupa el archivo los expedientes se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

-----**REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS**-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.-----

Libro de Registro. -----

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticinco de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se recibieron **quinientos ochenta seis** asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

Valores recibidos. -----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **cuarenta y dos valores.**-----

Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó: Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha. **Anexo 3.** -----

Medios de Auxilio Judicial. -----

Recibidos. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se recibieron **cincuenta medios de auxilio judicial.** -----

En el período que comprende esta visita, se han sido devuelto a su lugar de origen **dieciséis** exhortos, de ellos **ocho** diligenciados y **ocho** sin diligenciar. -----

Se encuentran **treinta y cuatro** pendientes.-----

Librados. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se registraron **cincuenta y un medios de auxilio judicial.**-----

Conforme a los datos asentados en el libro fueron devueltos en total **doce** exhortos, de ellos, **ocho** diligenciados y **cuatro** sin diligenciar.-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**-----

Libro de negocios citados para Sentencia. -----

Sentencias Definitivas. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita **inmediata** anterior, se registraron **sesenta y siete** asuntos para pronunciar sentencia definitiva en el periodo, menos **nueve** pendientes por pronunciar, más **cuatro** pendientes de resolver a la visita inmediata anterior, resultando un total de **sesenta y dos** asuntos pronunciados en el periodo. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas.-----

Sentencias Interlocutorias. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **ciento veinticinco** sentencias pronunciadas en el periodo, menos **cuatro** pendientes por pronunciar, más **cinco** pendientes de resolver de la visita inmediata anterior, resultando un total de **ciento veintiséis**. -----

La información relativa a este libro se contiene en el **Anexo 5**.-----

Libro de inventario de bienes. -----

Con posterioridad a la última visita, no se ha recibido algún bien inmueble. -----

Libro de medios de impugnación.-----

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticinco de junio de dos mil veintiuno** que corresponde a esta información, se registraron **diez recursos**.-----

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticinco de junio de dos mil veintiuno** que corresponde a esta información, se **registraron doce recursos**.--

Recursos de queja.-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticinco de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, se **registraron tres recursos**.-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación se contiene en el **Anexo 6**. -----

Libro de Amparos.-----

Amparos Indirectos.-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticinco de junio de dos mil veintiuno** que corresponde a esta información, **se registraron quince amparos indirectos**.-----

Amparos Directos.-----

De la revisión se obtuvo que en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticinco de junio de dos mil veintiuno** que corresponde a esta información, **se registraron cuatro amparos directos.**-----

La información correspondiente al libro de Amparos se contiene en el **Anexo 7.**-----

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticinco de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se registraron un total de **ciento cincuenta y ocho promociones irregulares y trescientos setenta y tres expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento de demanda.** -----

La información correspondiente al libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares se contiene en el **Anexo 8.**

Libro de índice alfabético.-----

El último folio radicado al veinticinco de junio de dos mil veintiuno en el libro de registro, corresponde al expediente 309/2021, relativo a Medios Preparatorios, promovido por ██████ recibido el día veintiuno de junio de dos mil veintiuno, y radicado el día veintidós de junio de dos mil veintiuno.-

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra F, foja 37 con el nombre de ██████. -----

Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, en total fueron remitidos **cuatrocientos ochenta y un expedientes** al archivo, el desglose de la información se contiene en el **Anexo 9.**-----

Actuarios.-----

Se verificaron los libros de registro de las diligencias actuariales y la información del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticinco de junio de dos mil veintiuno**, se contiene en el **Anexo 10.** -----

Libro de promociones recibidas.-----

Durante el período que comprende la visita, del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticinco de junio de dos mil veintiuno** se han recibido **cinco mil cuatrocientas cuarenta y siete promociones.**-----

El dato fue consultado por medio de legajos que reportan las promociones diarias del cual se obtuvo el total de las mismas.

Asimismo bajo protesta de decir verdad la titular del juzgado se encuentran veintisiete promociones pendientes para acordar dentro de término legal de las cuales seis de ellas son citaciones para sentencia definitiva, agregándose los listados correspondientes a la presente acta.-----

Libros de expedientes facilitados para consulta. -----

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticinco de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, se registraron **seis mil seiscientos setenta y nueve** expedientes facilitados para consulta. -----

El último registro, al veinticinco de junio de dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, relativo al expediente 66/2020 facilitado a [REDACTED] (foja 22 vuelta). -----

Del expediente se obtiene que corresponde al Juicio Ordinario Civil y se le tuvo por autorizando en auto de fecha cinco de marzo de dos mil veinte (foja 34).-----

-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----

Acto continuó de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

Publicación de listas de acuerdos. -----

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticinco de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, se publicaron un total de **siete mil quinientos setenta y seis**.-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido ciento treinta y seis hábiles entre el **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticinco de junio de dos mil veintiuno**, se publica un promedio diario de **cincuenta y seis** acuerdos. **Anexo 11.** -----

Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia. -----

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Procedimiento Especial de Apeo y Deslinde promovido por [REDACTED], expediente 440/2020, en el que obra auto de radicación de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, auto de citación de sentencia de fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno y sentencia definitiva de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.
2. Juicio Especial Civil Hipotecario promovido [REDACTED] apoderado jurídico general de [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente

94/2021, en el que obra auto de radicación de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, auto admisorio de pruebas de fecha seis de mayo de dos mil veintiuno y sentencia definitiva de fecha diecinueve de mayo de dos mil veinte, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema. -----

3. Juicio Ejecutivo Civil de Desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente 368/2020, en el que obra auto de radicación de fecha cinco de noviembre de dos mil veinte, auto de admisión de pruebas de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno y sentencia definitiva de veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.-----

Análisis de expedientes. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diversos expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12**.-----

-----IV. ESTADÍSTICA-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente. --

Informe mensual y anual. -----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

Cotejo de datos de libros con los legajos. -----

Acto continuo, por lo que hace a este apartado, se verificaron la estadística, los libros y los legajos resultando los datos contenidos en el **Anexo 13**. -----

-----V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que, durante el transcurso de la visita, a las 13:30 compareció el licenciado [REDACTED], a manifestar que si bien el actuario con quien cuenta el juzgado realiza su trabajo en debida forma, no se da abasto con todo el trabajo que hay en el juzgado, por lo que solicita se cubra la ausencia de la actuario Elizabeth Vargas Borjón quien actualmente no se encuentra laborando. -----

-----VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, siendo las 12:00pm compareció Ariadna Tonatzin Hernández Hernández, Secretaria Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado presenta escrito donde realiza diversas manifestaciones respecto a recursos materiales que hacen falta en el Juzgado.-----

-----**VII. OBSERVACIONES GENERALES**-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes.

En otro punto, la visitadora encargada del desarrollo de la presente visita, solicita información respecto de los embargos realizados por el órgano jurisdiccional, a fin de constatar que no exista ningún embargo respecto de animales domésticos o mascotas, o vehículos de procedencia extranjera. Al respecto la titular del órgano, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no existe ningún embargo de animales domésticos o mascotas, ni vehículos de procedencia extranjera.

Con lo anterior, se hace constar que a las veintiun horas del día veintiocho de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman la Jueza, la Visitadora Judicial, la Visitadora Auxiliar y el Inspector Administrativo, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciada Perla Nájera Corpi.

Jueza.

Licenciada Mariana del Rocio Hernández Mata.

Visitadora Judicial.

Estas firmas pertenecen al acta de visita No. 56/ORD/VJG/2021, correspondiente a la Primera Ordinaria del año dos mil veintiuno llevada a cabo en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el día veintiocho de junio de dos mil veintiuno.-----

Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.

Visitadora Auxiliar.

Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel.

Inspector Administrativo.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

ANEXO 1

AGENDA DE TRABAJO.

De la agenda se obtiene que:

Audiencias a desahogarse del 17 de noviembre 2020, a la última registrada en la agenda.	858
Señaladas de la visita anterior:	104
Señaladas en el período que se revisa:	609
Audiencias desahogadas del período del 17 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021.	409
Audiencias diferidas del período del 17 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021.	200
Audiencias programadas para desahogarse después del 25 de junio de 2021.	249

La última audiencia que se tiene programada es:

hora	Día	Mes	año	expediente número	audiencia de
10	17	10	2021	237/2021	PRUEBAS ALEGATOS Y

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor o Promovente	Demandado	foja	fecha auto que señala	Total fojas del expediente
------------------------	--------------------	-----------	------	-----------------------	----------------------------

ORDINARIO CIVIL			172	23 Junio 2021	174
-----------------	--	--	-----	---------------------	-----

En promedio se programan cinco audiencias diarias, la primera a las - nueve horas y la última a las catorce horas.

ANEXO 2

LIBRO DE REGISTRO.

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron 586 asuntos**.

	17-11-2020 al 25-06-2021
	CIVIL
Folios de demandas	478
Folios de exhortos	44
Folios de amparos	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	58
Folios cancelados	6
Total de folios recibidos	586

El último folio recibido, al 15 de noviembre de 2020, corresponde a:

Número del último folio recibido	Juicio o procedimiento	Partes	Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Foja del libro
Folio 497/2021	Jurisdicción Voluntaria	██████████, en su carácter de Administradora Única de ██████████ frente a ██████████	25-06-21		37

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del expediente
25-06-21	1 vuelta			

ANEXO 3

LIBRO DE VALORES.

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron cuarenta y dos valores**.

El último registro al 25 de junio de 2021, corresponde a:

número de registro interno	expediente	Juicio o procedimiento	Consignante	Beneficiario	certificado de depósito número cantidad	Foja del libro
37	511/2015	Sucesorio intestamentario	██████████	Sucesión a bienes de ██████████	██████████	141

Del expediente se obtiene que:

fecha de la presentación del certificado	foja	fecha del auto que tiene por presentado el certificado	Foja	Total fojas del expediente
22-06-2021	1714	24-06-2021	1718	1718

En los términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el titular del Juzgado informa con relación a los legajos de Valores:

OBSERVACIONES: Revisados que fueron tanto el libro y los legajos no se detectó ningún certificado faltante.

ANEXO 5.

LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.

Sentencias Definitivas.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
511/2018	Ordinario Civil	[REDACTED] y [REDACTED]	[REDACTED]	29/10/2020	23/11/2020	07

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
624/2018	Ordinario Civil.	[REDACTED]	[REDACTED]	27/05/2020 con efectos de publicación el 27/05/202, con notificación personal.	30/10/2020	16

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó como asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes, respecto de los que la sentencia se pronunció:

	Expediente	Juicio	Citación	pronunciamiento
1	402/2018	Ordinario civil	28/05/2020	11/12/2020
2	423/2019	Ordinario Civil	21/10/2020	17/11/2020
3	343/2019	Ordinario Civil	26/10/2020	18/11/2020
4	511/2018	Ordinario Civil	29/10/2020	23/11/2020

En el libro se asienta que, en el período 15 de noviembre de 2020 al 25 junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 67

Registros en el período:	67
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	4
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	68
Devueltos a trámite:	0
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	62
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	1
Pendientes de pronunciar:	9

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 01

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	402/2018	Ordinario civil	28/05/2020	11/12/2020

Pendientes de pronunciar: 09

	Expediente	Juicio	Citación
1	199/2019	Ordinario civil	25/05/2021
2	257/2019	Ordinario Civil	25/05/2021
3	270/2020	Ordinario Civil	04/06/2021
4	239/2020	Sucesorio intestamentario	16/06/2021
5	358/2019	Ordinario Civil	17/06/2021
6	355/2019	Ordinario Civil	23/06/2021
7	92/2019	Sucesorio intestamentario	24/06/2021
8	573/2017	Sucesorio testamentario	25/06/2021

9	533/2018	Sucesorio intestamentario	25/06/2021
---	----------	---------------------------	------------

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del 15 de noviembre de 2020 al 25 de noviembre de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
533/2018	Sucesorio intestamentario	A bienes de [REDACTED]	-	25/06/2021	-	11

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
25/06/2021	114	Pendiente	-	114

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del 15 de noviembre de 2020 al 25 de junio 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
508/2019	Sucesorio especial intestamentario	A bienes de [REDACTED]		16/06/2021	25/06/2021	10

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
16/06/2021	68	25/06/2021	69 a la 72	72

Sentencias Interlocutorias.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
601/2018	Ordinario Civil	██████████ ████	██████████	13-11-2020	24-11-2020	57

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
438/2018	Ordinario Civil	██████████	██████████	05-11-2020	13-11-2020	57

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó como asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes, respecto de los que la sentencia se pronunció:

	Expediente	Juicio	Citación	pronunciamiento
1	185/2019	Ordinario Civil	06-11-2020	17/11/2020
2	544/2019	Ordinario Civil	06-11-2020	26/11/2020
3	602/2018	Sucesorio Testamentario	10-11-2020	30/11/2020
4	617/2017	Civil Hipotecario	10-11-2020	19/11/2020
5	142/2020	Sucesorio intestamentario	11-11-2020	20/11/2020

En el libro se asienta que, en el período del 15 de noviembre de 2020 al 25 de junio 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 125

Registros en el período:	125
Anotados por error:	0

Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	5
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	1
Citados para sentencia en el período:	125
Devueltos a trámite:	0
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	126
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	1
Pendientes de pronunciar:	4

Registros omitidos oportunamente en el período: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	28/2018	Ordinario Civil	23/11/2020

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 01

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	1187/2010	Ordinario mercantil	03-05-2021	13-05-2021

Pendientes de pronunciar: 04

	Expediente	Juicio	Citación	Prorroga
1	688/2018	Especial hipotecario	21/06/2021	24/06/2021
2	266/2019	Ordinario Civil	22/06/2021	25/06/2021
3	89/2019	Ordinario Civil	25/06/2021	--
4	1874/2010	Ordinario mercantil	25/06/2021	--

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del 17 de noviembre de 2020 al 25 junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
1874/2010	Ordinario mercantil	██████████, en su carácter de apoderado general de la Institución de crédito ██████████	██████████ ██████████	25/06/2021		60

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
25/06/2021	448			448

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del 17 de noviembre de 2020 al 25 junio 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
113/2021	juicio sucesorio intestamentario	A bienes de ██████████ ██████████	--	23-06-2021	23-06-2021	60

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
23-06-2021	65	23-06-2021	65 a la 67	71

ANEXO 7

AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS

Amparos Indirectos.

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron quince amparos indirectos.**

El último registro, al 25 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	número de expediente	quejoso	Autoridad federal	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado	Foja del libro
890/2021	334/2018	██████████ ██████████	Segundo de Distrito	Sentencia definitiva del toca 49/2021 y resolución del 25 de marzo de 2021 y de la sentencia dictada el 21 de junio de 2019	-	Pendiente en tiempo	100

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	foja	Fecha de informe previo	foja	Fecha de informe justificado	Foja	Total fojas del expediente
23-06-2021	136	Solamente solicitan informe justificado	-	Se encuentra en trámite el término para rendirlo	-	143

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	3
negados:	3
sobreseídos:	9
Otros motivos:	0

Amparos Directos.

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron cuatro amparos directos**.

El último registro, al 25 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	número de expediente	quejoso	Fecha de acto reclamado	Autoridad federal	Fecha de informe justificado	Foja del libro
197/2021	282/2018	[REDACTED]	Sentencia definitiva del 13-10-2020	Tribunal Colegiado en materia administrativa y civil del Octavo Circuito	03-06-2021	23

Del expediente se obtiene que:

El expediente y cuaderno de amparo se enviaron en justificación al informe solicitado, por lo que del mismo, se dejaron copias.

Fecha de recibido	foja	Fecha que ordena el trámite	foja	Fecha de informe justificado	Foja	Total fojas del expediente
11-01-2021	01	15-01-2021	01	24-06-2021	276	283

Del número de amparos directos resueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	0
negados:	0
sobreseídos:	0
Otros motivos:	1

OBSERVACIONES: El amparo 197/2021 que corresponde al expediente 282/2018, aparece anotado por duplicado y la secretaria de acuerdo manifestó que se anotó doble una vez que

la autoridad resolvió.

ANEXO 8.

PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS AUXILIARES POR PREVENCIONES O DESECHAMIENTOS.

En el período del 15 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron un total de 531 promociones irregulares y expedientillos auxiliares.**

Promociones irregulares

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, se registraron **ciento cincuenta y ocho** expedientillos por promociones irregulares.

El último registro, al 25 de junio de 2021, corresponde a:

número	Relativo al expediente	promovido por	Auto de fecha	se ordena formar expedientillo	Foja
144/2021	Folio 1148/2021		25-06-2021	No se llegó a ese número de folio	11

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total fojas del expediente
25-06-2021	Formado con motivo de que la numeración no coincidió.	02	02

Expedientillos auxiliares.

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, se registraron **trescientos setenta y tres** expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento de demanda.

El último registro, al 25 de junio de 2021, corresponde a:

Número	Relativo al folio	promovido por	Auto de fecha	se ordena formar expedientillo	Foja
--	486/2021	██████████	25-06-21	25-06-21	18

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
25-06-21	Deberá exhibir los documentos que acrediten la propiedad del caudal hereditario y aclarar el nombre del de cujus.	18	18

ANEXO 9
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES
ENVIADOS AL ARCHIVO.

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	08/12/20	1469/2020	84
2	15/01/21	40/2021	127
3	17/02/21	202/2021	53
4	18/03/21	232/2021	79
5	19/04/21	503/2021	58
6	31/05/21	768/2021	80
			Total 481

ANEXO 10

LIBRO DE ACTUARIOS

Diligencias actuariales del 17 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021.

Nombre del Actuario	fuera del local del Juzgado	dentro del local del Juzgado
Licenciada Manuela Leija Alvarado	426	266
Licenciada Cynthia Griselda Nájera Hernández.	883	490
Total	1,309.	756

Actuario Licenciada Manuela Leija Alvarado

Último registro al 25 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
24-05-21	13/2021	20-04-2021	██████████	25-05-21	26-05-21	Pag. 99

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Ordinario civil	██████████ vs ██████████	Radicación 20/04/2021	57	25/05/2021	60	228

Actuario Licenciada Cynthia Griselda Nájera Hernández.

Último registro al 25 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
----------------	----------------------	---------------------	-------	--------------------	----------------	----------------

25-06-2021.	664/2017.	03-06-2021.		25-06-2021.	25-06-2021	0046.
-------------	-----------	-------------	--	-------------	------------	-------

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Ordinario Civil.		03-06-2021.	378.	25-06-2021.	381- 382.	382.

ANEXO 11

PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDOS.

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, se publicaron:

Mes	Acuerdos
Noviembre (17-30)	516
Diciembre 2020	689
Enero 2021	875
Febrero 2021	978
Marzo 2021	1023
Abril 2021	1118
Mayo	1278
Junio (01 al 25)	1102
Total del 17 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021	7576

De lo que resulta que sí, habiendo transcurrido ciento treinta y seis días hábiles entre el 17 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, se publica un promedio diario de cincuenta y seis acuerdos.

Anexo 12

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

-----DESECHAMIENTOS-----

1. Folio 211/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio sucesorio especial, por [REDACTED] a bienes de [REDACTED]

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día veintiséis de marzo y se acordó el seis de abril de dos mil veintiuno.

Observaciones:

Se previene a los actores para que el perito comparezca a aceptar y protestar el cargo, como requisito necesario para proveer sobre la admisión del juicio, con fundamento en los artículos 1102 y 1122 del Código Procesal.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 21 fojas.-----

2. Folio 265/2021 relativo al juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED] y [REDACTED] a bienes de [REDACTED]

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día diecinueve y se acordó el veintitrés ambos del mes de abril de dos mil veintiuno y se desechó el quince de junio de dos mil veintiuno.

Observaciones:

La prevención consistió en que la actora exhibiera los documentos que acreditarán la propiedad de los bienes muebles e inmuebles así como el trámite de divorcio de la promovente y el de cujus, al no cumplirse la prevención se desechó.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 26 fojas.-----

3. Folio 238/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio hipotecario, por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día siete y se acordó el trece ambos del mes de abril de dos mil veintiuno.

Observaciones:

Se previene al actor para que aclare la pretensión y exhiba los documentos que acrediten los hechos señalados en el punto B) y 2 de su escrito de demanda.

De la demanda se advierte que la forma de celebración del contrato y las cantidades que se señalan, en los puntos indicados por la juzgadora en la prevención, son distintas.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 45 fojas.-----

4. Folio 363/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio hipotecario, [REDACTED] en contra de [REDACTED] (acreditado principal) y [REDACTED] (obligada solidaria).

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día trece y se acordó el diecinueve de mayo de dos mil veintiuno y se desecha el catorce de junio de dos mil veintiuno.

Observaciones:

Se previene para que el actor acredite el carácter con el que comparece a juicio

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 60 fojas.-----

5. Folio 423/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ordinario civil de otorgamiento de escritura, por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día treinta y uno de mayo y se acordó la prevención el tres de junio ambos del año dos mil veintiuno la demanda se desechó el dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

Observaciones:

Se previene para que aclare los nombres de los demandados al ser diferentes a los signados en el contrato base de la acción.

Del contrato se advierten como nombres [REDACTED] y [REDACTED].

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 11 fojas.-----

-----**PREVENCIONES**-----

1. Folio 397/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio sucesorio intestamentario, por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] todos de apellidos [REDACTED], a bienes de [REDACTED] y [REDACTED]

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día veinticuatro y veintisiete ambos del mes de mayo de dos mil veintiuno.

Observaciones:

Se previene a los actores para que acrediten que [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] son la misma persona, asimismo para que exhiban los documentos que acrediten la propiedad de los bienes.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 23 fojas.-----

2. Folio 23/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio de nulidad de escritura, por [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día dieciocho y se acordó el diecinueve ambos del mes de enero del año dos veintiuno.

Observaciones:

Se previene a los actores para que presenten de manera fehaciente el documento del que pretenden su nulidad. (No se presentó el documento fundatorio).

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 07 fojas.-----

3. Folio 338/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED] a bienes de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene a los actores se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día seis y se acordó el doce ambos del mes de mayo de dos mil veintiuno.

Observaciones:

Se previene a los actores para que aclaren el nombre de Roberto Torres Morín y Roberto Torres Marín, ya que aparece indistintamente en las actas que presentan.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 15 fojas.-----

4. Folio 254/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio interdicto de retener la posesión, por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene a los actores se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día catorce y se acordó el diecinueve ambos del mes de abril de dos mil veintiuno.

Observaciones:

Se previene a los actores para que presenten el contrato de cesión de derechos, además de que el nombre de Ricardo Rafael Díaz Valencia difiere del puesto en las firmas.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 06 fojas.-----

5. Folio 183/2021 relativo a la demanda presentada, en diligencias preliminares de consignación, por [REDACTED] a través de su Apoderado Jurídico frente a [REDACTED] y/o [REDACTED]

El acuerdo mediante el cual se previene a los actores se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día diecinueve y se acordó el veintitrés ambos del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Observaciones:

Se previene al actor para que exhiba las llaves que pretende consignar y aclare frente a cuál persona.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 30 fojas.-----

-----**ADMISIONES**-----

1. Expediente 289/2021 relativo al juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED] y [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED] a bienes de [REDACTED].

El acuerdo que recayó a la demanda se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el tres y se acordó el siete ambos del mes de junio de dos mil veintiuno, una vez que se cumplió con la prevención el asunto se radicó el catorce de junio de dos mil veintiuno.

Observaciones:

La demanda se previno para que se aclarara el nombre de [REDACTED], porque difería del plasmado en el apartado de firmas.

Del escrito se desprende que promueve [REDACTED] y de la firma [REDACTED]

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 49 fojas.-----

2. Expediente 309/2021 relativo al procedimiento no contencioso promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

El acuerdo que recayó a la demanda se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el veintiuno de junio y se acordó el veintidós de junio ambos del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 15 fojas.-----

3. Expediente 299/2021 relativo al juicio de otorgamiento de escritura promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo que recayó a la demanda se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el quince y se acordó el dieciocho ambos del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 05 fojas.-----

4. Expediente 280/2021 relativo a los medios preparatorio a juicio promovido por [REDACTED] frente al Licenciado [REDACTED].

El acuerdo que recayó a la demanda se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el cuatro y se acordó ocho ambos del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 16 fojas.-----

5. Expediente 291/2021 relativo al vencimiento anticipado de contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el once y se acordó el quince ambos del mes de junio del año dos mil veintiuno.

La demandada tiene su domicilio en Piedras, Negras, Coahuila de Zaragoza, sin embargo de la cláusula Vigésima Quinta del contrato base de la acción se advierte que las partes se sometieron a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 57 fojas.-----

-----INCOMPETENCIAS-----

1. Folio 320/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio de rescisión de contrato de Crédito y Garantía Hipotecaria, por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo mediante el cual se declaró la incompetencia, se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el veintinueve de abril y se acordó el cuatro de mayo ambos del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

Las partes se sometieron a la jurisdicción de los tribunales del Distrito Federal.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 64 fojas.-----

2. Folio 228/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio de usucapión, por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se declaró la incompetencia, se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el seis y se acordó el ocho ambos del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

El objeto del juicio se encuentra ubicado en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 73 fojas.-----

3. Folio 319/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio de rescisión de contrato de otorgamiento de crédito y garantía hipotecaria

El acuerdo mediante el cual se declaró la incompetencia, se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el veintinueve de abril y se acordó el cuatro de mayo ambos del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

Las partes se sometieron a la jurisdicción de los tribunales del Distrito Federal.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 53 fojas.-----

4. Folio 117/2021 relativo al juicio ordinario civil promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se declaró la incompetencia, se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el veintidós y se acordó el veinticuatro ambos del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

Las partes se sometieron a la jurisdicción de los tribunales del Distrito Federal.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 40 fojas.-----

5. Folio 424/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo civil de desahucio, por ██████ en contra de ██████

El acuerdo mediante el cual se declaró la incompetencia, se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el uno y se acordó el cuatro ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

Observaciones:

Las prestaciones reclamadas son por \$52,128.00.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 53 fojas.-----

-----**EXCUSAS E IMPEDIMENTOS**-----

La juzgadora manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que en el periodo que se revisa no existe excusas ni impedimentos.

-----**EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA**-----

1. Expediente 94/2021 relativo al juicio hipotecario promovido por ██████ en contra de ██████.

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:

Del sello printer de recibido se advierte que existen correcciones hechas con pluma en las que se sobreponen datos distintos a los capturados.

La titular del juzgado y secretarios manifiestan que seguido les llegan así las razones de recibido y que desconocen los motivos.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 119 fojas.

2. Expediente 315/2019 relativo al juicio hipotecario promovido por ██████ en contra de ██████.

Total de acuerdos: 15

dentro de plazo: 08

fuera de plazo: 07

audiencias: 05

Total de diligencias actuariales: 13

resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:

De los siete acuerdos que se encuentran dictados fuera de plazo legal, sólo cuatro pertenecen a las actuaciones de la titular actual Acuerdo fuera de plazo. Promoción 13-02-2020. Acuerdo. 27-02-2020. Solicitud. Admisión de pruebas. Acuerdo. Se dictó una regularización del procedimiento.

Acuerdo fuera de plazo. Promoción 26-06-2020. Acuerdo. 06-07-2020. Solicitud. Admisión de pruebas.

Acuerdo fuera de plazo. Promoción 12-01-2021. Acuerdo. 20-01-2021. Solicitud. Citar para sentencia. Acuerdo. No se citó al faltar una notificación a la demandada declarada rebelde.

Acuerdo fuera de plazo. Promoción 15-02-2021. Acuerdo. 24-02-2021. Solicitud. Citar para sentencia.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 140 fojas.

3. Expediente 368/2020 relativo al juicio de desahucio promovido por [REDACTED], a través de su apoderada en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 09

dentro de plazo: 08

fuera de plazo: 01

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:

Acuerdo fuera de plazo. Promoción 28-10-2020. Acuerdo. 05-11-2020. Solicitud. Desahogo de vista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 46 fojas.

4. Expediente 440/2020 relativo al juicio de apeo y deslinde promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 03

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:

Acuerdo fuera de plazo. Promoción 28-10-2020. Acuerdo. 05-11-2020. Solicitud. Escrito inicial de demanda.

Acuerdo fuera de plazo. Promoción 13-05-2021. Acuerdo. 27-05-2021. Solicitud. Citación para sentencia.

De la promoción suscrita el 17-11-2020, acordada el 08-12-2020, se advierte la existencia de tres printer con acuses de recibido de fechas diecinueve de noviembre de dos mil veinte y un último con fecha dos de diciembre de dos mil veinte, uno se encuentra cancelado y dos sin líneas de cancelación, sin embargo ninguno tiene razonamiento ni de la cancelación ni de que sean los válidos.

En la sentencia definitiva la juzgadora ordena la reposición del procedimiento y aduce que no se encuentra debidamente integrado el litisconsorcio pasivo, resultando necesario llamar al Municipio de Saltillo, ordenando su notificación y dejando sin efecto todo lo actuado a partir del diez de marzo de dos mil veintiuno.

Se deja de observar lo dispuesto en el artículo 728 del Código Procesal Civil.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 178 fojas.

5. Expediente 354/2020 relativo al juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED] y [REDACTED], Cecilia [REDACTED] y [REDACTED] todos de apellidos [REDACTED].

Total de acuerdos: 21

dentro de plazo: 19

fuera de plazo: 02

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 05

resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:

Acuerdo fuera de plazo. Promoción 10-02-2021. Acuerdo. 23-01-2021. Solicitud. Aclaración del Inventario y Avalúo.

Acuerdo fuera de plazo. Promoción 11-02-2021. Acuerdo. 23-02-2021. Solicitud. Aclaración del Proyecto de Partición.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 167 fojas.

6. Expediente 226/2020 relativo al juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED] a bienes de [REDACTED].

Total de acuerdos: 10

dentro de plazo: 8

fuera de plazo: 02

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 04

resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:

Acuerdo fuera de plazo. Promoción 12-02-2020. Acuerdo. 25-02-2020. Solicitud. Escrito inicial de demanda. Acuerdo. Radicación

Acuerdo fuera de plazo. Promoción 06-03-2020. Acuerdo. 18-03-2020. Solicitud. Solicitud de prórroga para presentar el avalúo del bien inmueble.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 93 fojas.

7. Expediente 357/2020 relativo al juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED]

Total de acuerdos: 08

dentro de plazo: 08

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro del término.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 145 fojas.

8. Expediente 26/2020 relativo al juicio de otorgamiento de escritura promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06
dentro de plazo: 05
fuera de plazo: 01
audiencias: 02
Total de diligencias actuariales: 04
resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:

Acuerdo fuera de plazo. Promoción 23-01-2020. Acuerdo. 12-02-2020. Solicitud. Escrito inicial de demanda. Acuerdo. Radicación.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 50 fojas.

9. Expediente 26/2020 relativo al juicio de otorgamiento de escritura promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 06
dentro de plazo: 05
fuera de plazo: 01
audiencias: 02
Total de diligencias actuariales: 04
resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:

Acuerdo fuera de plazo. Promoción 23-01-2020. Acuerdo. 12-02-2020. Solicitud. Escrito inicial de demanda. Acuerdo. Radicación.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 50 fojas.

10. Expediente 451/2019 relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 08
dentro de plazo: 08
fuera de plazo: 00
audiencias: 03
Total de diligencias actuariales: 07
resolución definitiva: dentro del término.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 68 fojas.

11. Expediente 170/2020 relativo al juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED] y [REDACTED] a bienes de [REDACTED]

Total de acuerdos: 10
dentro de plazo: 10
fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 04

resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:

De las promociones que obran agregadas a fojas 4 y 49, se advierte corrección en los printer de recibido.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 62 fojas.

12. Expediente 470/2019 relativo al juicio ordinario civil promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 10

dentro de plazo: 10

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 06

resolución definitiva: dentro del término.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 121 fojas.

13. Expediente 220/2019 relativo al juicio ordinario civil de otorgamiento de escritura promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 10

dentro de plazo: 10

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 06

resolución definitiva: dentro del término.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 65 fojas.

14. Expediente 190/2020 relativo al juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED].

Total de acuerdos: 09

dentro de plazo: 09

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro del término.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 113 fojas.

15. Expediente 177/2019 relativo al juicio ordinario civil de interdicto de recuperar la posesión promovido por José [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 12
dentro de plazo: 12
fuera de plazo: 00
audiencias: 04
Total de diligencias actuariales: 06
resolución definitiva: dentro del término.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 152 fojas.

16. Expediente 600/2018 relativo al juicio de otorgamiento y firma de escritura promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 13
dentro de plazo: 13
fuera de plazo: 00
audiencias: 02
Total de diligencias actuariales: 08
resolución definitiva: dentro del término.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 74 fojas.

17. Expediente 606/2018 relativo al juicio de usucapión promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 28
dentro de plazo: 26
fuera de plazo: 02
audiencias: 03
Total de diligencias actuariales: 11
resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:

Acuerdo fuera de plazo. Promoción 26-02-2020. Acuerdo. 11-03-2020. Solicitud. Declaración de rebeldía.

Acuerdo fuera de plazo. Promoción 27-04-2021. Acuerdo. 11-05-2021. Solicitud. Citación para sentencia

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 147 fojas.

18. Expediente 376/2019 relativo al juicio de otorgamiento de escritura promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 32
dentro de plazo:
fuera de plazo:
audiencias: 02
Total de diligencias actuariales: 08
resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:

Existen diversos acuerdos dictados fuera del plazo legal, sin embargo no pertenecen a actuaciones de la actual titular

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 146 fojas.

19. Expediente 144/2020 relativo al juicio reivindicatorio promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED].

Total de acuerdos: 17

dentro de plazo: 16

fuera de plazo: 01

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 05

resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:

Acuerdo fuera de plazo. Promoción 09-04-2021. Acuerdo. 22-04-2021. Solicitud. Citación para sentencia

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 169 fojas.

20. Expediente 314/2020 relativo al juicio hipotecario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 08

dentro de plazo: 08

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 07

resolución definitiva: dentro del término.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 257 fojas.

La Jueza manifiesta de unos asuntos que le han llamado la atención que son juicio de usucapión en los cuales la persona que presenta la demanda lo es el Licenciado [REDACTED], del certificado de libertad de gravamen se advierte que es la persona que solicita el certificado y después es quien aparece como apoderado de la parte demandada quien es [REDACTED], quien al contestar se allana a las pretensiones de la demanda, situaciones que no implican que ella deje de radicar o de tener por acreditada la personalidad del representante del demandado y menos aún que deje de sentenciar, pero manifiesta pudiera implicar o alguna evasión de impuestos para no escriturar, o alguna situación de dobles ventas. Proporciona los expedientes 270/2020, 114/2019 y 15/2021 y se corrobora la información que proporciona la juzgadora.

ANEXO 13

COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LEGAJOS

Sentencias Definitivas

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Noviembre del 17 al 30	3	3	-
Diciembre	4	5	5
Enero	6	6	6
Febrero	15	15	15
Marzo	9	9	9
Abril	6	6	6
Mayo	7	7	7
Del 01 al 17 de Junio	12	12	-
Total del período del 17 de noviembre de 2020 al 25 de Junio de 2021	62	63	48

Observaciones: Se advierte una diferencia en libro a comparación de legajo y estadística en el mes de diciembre.

Sentencias Interlocutorias

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Noviembre del 17 al 30	10	10	-
Diciembre	14	14	14
Enero	17	17	17
Febrero	15	15	15
Marzo	10	10	10
Abril	23	23	23
Mayo	23	23	23
Junio	14	14	-
Total del período	126	126	102

del 17 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021			
---	--	--	--

ANEXO 14

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación, del 17 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021.

Concepto	Cantidad
Asuntos iniciados: Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata anterior al último asiento del mismo libro en el 2019 y se suman a estos los que van del 2020 hasta el día contabilizado para la visita.	355
Asuntos concluidos: Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.	42
Sentencias definitivas: Las pronunciadas en el período de la visita.	62
Pendientes de resolución definitiva:	9
Asuntos en trámite: Se deberá considerar el trámite con el que se informó en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.	1862
Recurridos en apelación definitiva: Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.	27

La licenciada Mariana del Rocio Hernández Mata, Visitadora Judicial, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciada Mariana del Rocio Hernández Mata
Visitadora Judicial.